

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ DE LLOBREGAT

tentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico

*Mary*

*R. J. A. Mas*

*José Sanahuja*

*José Boada*

*García*

*Paul*

*Juan Daura*

*Antonio Alameda*

*Antonio Ill*

*José Sanahuja*

*Carlos Vinals*

Sres. asistentes

- D. José Boada
- D. Manuel Pérez
- D. Francisco Cardona
- D. Pedro Garriga
- D. Juan Daura
- D. Antonio Alameda
- D. Antonio Ill
- D. José Sanahuja
- D. Carlos Vinals

En Cornellá de Llobregat y siendo las veinte horas del día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria, los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Goya Massot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad,

Acto seguido el Señor Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y; discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en gastos como en Ingresos, y hallándolas conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar el Presupuesto Ordinario nivelado para el ejercicio de mil novecientos cincuenta, cuya cuantía queda fijada en Ingresos y Gastos en un total de un millón seiscientas sesenta y siete mil cien pesetas.

Segundo: Aprobar las Ordenanzas Fiscales comprensivas de cuantos ingresos integran el citado Presupuesto.

Tercero: Que dichos documentos se expongan al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación, en la forma que proceda.

Cuarto: Que finalizado el plazo de exposición se remitan copias certificadas del Presupuesto y Ordenanzas aprobados, a la Superioridad; de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Miró

~~Mano~~

José S. Gallego

Don Boada

~~García~~  
~~Juan García~~  
~~Juan García~~

~~Alameda~~

~~Antonio~~

~~Antonio~~

Ver diligencia al final de la presente Acta.

En Camellá de Sobregat y siendo las doce horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, integrada por Don José Boada Guquet, Don Manuel Pérez Rehués y Don Francisco Cardona Preciós, como Primero, Segundo y Tercer Tenientes de Alcalde respectivamente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Acceder a lo solicitado en los siguientes escritos: a Doña Dolores López Pérez, instalar una peluquería de señoras y un letrero anunciándolo, en la Avenida del General Mola número trescientos sesenta y nueve entresuelo. - a Don José Gallardo Rodríguez, abrir una tienda para la venta de alpargatas, en la calle Rubio y Os número setenta y cuatro. - a Don José Gaus Sicapal, abrir una tienda de pollería en la Plaza Lope de Vega número cinco. - a Doña María Pedro Cirigols, abrir una tienda de pollería en la calle Aciselo Soler